



DECRETO ALCALDICIO N° 1576/
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2
REQUÍNOA

18 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 25.03.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa**”. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 167 de fecha 14.04.2022, del H. Concejo Municipal mediante el cual certifica aprobación por unanimidad para la adjudicación y suscripción del contrato de la Licitación ID **3656-39-LE22 “Mejoramiento Multicancha y Cierre Perimetral Liceo Requínoa”**, al Oferente **Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED]** por un monto de \$ **34.389.394 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 22.04.2022, que modifica Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 25.03.2022, que autoriza proceso de licitación de la obra “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Perimetral Liceo Requínoa**”, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR** : del Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal

Autoriza Licitación ID **3656-39-LE22**

Adjudica la obra “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Perimetral Liceo Requínoa**”, al Oferente **Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED]** por un monto de \$ **34.389.394 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución de 60 días corridos. Designar Inspector Técnico de Obras (ITO) a la profesional de la Dirección de Obras, **Srta. Pilar Gutiérrez C., Ingeniero Constructor.**

El Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 03.05.2022, que aprueba contrato de la obra denominada “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa**”, con fecha 27.04.2022, suscrito entre I. Municipalidad De Requínoa y el contratista Hector Castro Ávila.

El Decreto Alcaldicio N° 1323 de fecha 15.06.2022, que aprueba Estado de Pago N°1, de la obra denominada “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa**”, equivalente a un total de \$9.957.203.- (nueve millones novecientos cincuenta siete mil doscientos tres pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$995.720.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$8.961.483.- (ocho millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 28,95%.



El Memo N° 400 de fecha 14.07.2022, remite estado de pago N° 2, equivalente a un total de \$12.728.695 (doce millones setecientos veintiocho mil seiscientos noventa y cinco pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$723.749.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$12.004.946.- (doce millones cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 37,01%.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE estado de pago N° 2, equivalente a un total de \$12.728.695 (doce millones setecientos veintiocho mil seiscientos noventa y cinco pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$723.749.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$12.004.945.- (doce millones cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.001.000.000 "Mantenimiento y Reparación Edificios" del Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MBQ/pgc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de Obras (1)
Daem (1)